



XXXII REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCILLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Proyecto de Declaración

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la decisión del CMC N° 40/04 que instituye la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercosur, y la decisión del CMC N° 17/05 que aprueba el Protocolo de Asunción Sobre el Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur.

CONSIDERANDO: La aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores _en adelante Convención_ en el seno de la Organización de Estados Americanos, el 15 de junio de 2015, por la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones.

Que la Convención entró en vigor el 11 de enero de 2017, trigésimo día a partir de la fecha en que se depositó el segundo instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, y que seis países de la región -Argentina, Bolivia, Costa Rica, Chile, El Salvador y Uruguay- ya han realizado este depósito.

Que la adhesión, suscripción y ratificación de dicha Convención ha sido acordada como un objetivo regional por los Estados participantes de la Comisión Permanente para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores en su Plan de Trabajo 2017-2018, y que dicho plan fue aprobado por la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR conforme surge del Acta 01/17 de la XXVIII RAADH.

LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCILLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

RECOMIENDA:

Instar a los Estados Parte y Asociados a continuar con el proceso de ratificación o adhesión de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de manera de avanzar en la consolidación del MERCOSUR como un ámbito de desarrollo de políticas públicas respetuosas de los derechos humanos de las personas mayores y acelerar la constitución de su Mecanismo de Seguimiento, que quedará conformado al recibir el décimo instrumento de ratificación o adhesión.